



**ADENDA AL CONVENIO
PARA LA IMPLEMENTACION
DEL MODELO INTERINSTITUCIONAL E INTERSECTORIAL
DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA VIOLENCIA SEXUAL,
POR MEDIO DE LA CUAL SE ADHIERE
EL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL**

Leonel Flores Sosa, mayor de edad, doctor en medicina, del domicilio de [REDACTED] y de esta ciudad, con Documento Único de Identidad número [REDACTED], actuando en calidad de Director General y por lo tanto en nombre y representación del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, a quien en adelante se denominará "El Instituto".

CONSIDERANDO

Que, la importancia de los resultados obtenidos de la implementación del Modelo Interinstitucional e Intersectorial de Atención Integral a la Violencia Sexual, por parte de las instituciones que suscribieran el Convenio que lo contiene, como son la Corte Suprema de Justicia, el Ministerio de Salud, el Fondo Solidario para la Salud, la Fiscalía General de la República, la Procuraduría General de la República, la Policía Nacional Civil, el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, la Asociación Colectiva de Mujeres para el Desarrollo Local, la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia y el Fondo de Población de las Naciones Unidas para el Desarrollo;

Que, se hace necesario continuar avanzando en la coordinación de esfuerzos e incluir a aquellas instituciones que han manifestado su interés en participar en la ejecución de dicho Modelo, a partir de la suscripción del Convenio Marco, el pasado treinta y uno de agosto de dos mil once.

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula Octava del citado Convenio, el Instituto Salvadoreño del Seguro Social, a través de su Director General suscribe la presente adenda, haciendo suyos todos y cada uno de los acuerdos alcanzados por las partes en dicho Convenio, asumiendo, por su parte, los compromisos siguientes:

- Brindar los servicios de salud a las y los derechohabientes afectados por la violencia sexual de acuerdo a las normas y lineamientos para la atención integral en salud establecidas por la Institución.
- Propiciar la participación del personal del ISSS involucrado en la atención integral a la violencia sexual, en talleres que amplíen sus conocimientos para brindar una mejor atención a este tipo de situaciones.
- Informar a las y los derechohabientes sobre la atención en salud sexual y reproductiva que el ISSS proporcionará en casos de violencia sexual.



- Establecer mecanismos de detección temprana a situaciones de violencia sexual manifestadas a través de enfermedades, accidentes y padecimientos y registrarlos adecuadamente.

POR TANTO, el Instituto suscribe la presente Adenda al Convenio Marco para la Implementación del Modelo Interinstitucional e Intersectorial de Atención Integral a la Violencia Sexual, la cual se registrá por todas y cada una de las cláusulas contenidas en el referido Convenio Marco.

La presente Adenda entrará en vigencia a partir de la fecha de su firma y formará parte del Convenio Marco, quedando sujeta, en los demás aspectos, a los acuerdos contenidos en dicho Convenio.

En fe de lo cual, se firma la presente Adenda, en un ejemplar original y once copias para las instituciones suscriptoras del Convenio para la Implementación del Modelo Interinstitucional e Intersectorial de Atención Integral a la Violencia Sexual. San Salvador, República de El Salvador, a los seis días del mes de junio de dos mil trece.



Leonel Flores Sosa
Director General
Instituto Salvadoreño del Seguro Social



La Infrascrita Notario **CERTIFICA**: Que la presente es una fotocopia fiel y conforme del documento original con el que la confrontó, el cual consta de Dos - folios útiles, de conformidad con el Art. 30 de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias; firmo y sello la presente razón, en la ciudad de San Salvador a los seis días del mes de junio del año dos mil trece -

